

## ADENDA 2

**Convocatoria para “contratar una firma para realizar una intervención que permita evaluar y mejorar los indicadores de productividad laboral de hasta 100 empresas de los sectores del PTP, con el propósito de incrementar en al menos un ciento (15%) su productividad laboral.”**

**No. 468**

**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en la sección **10.12 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

**PRIMERO:** Se aclara que la evaluación financiera de los proponentes se realizará teniendo en cuenta los indicadores financieros del año 2016. Como consecuencia el **numeral 13 “REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO”** quedará así:

“(…)

### **13. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

*Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.*

*El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:*

#### **Estados financieros básicos**

*Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2016, comparativos con el año 2015, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:*

*Balance General  
Estado de Resultados*

*El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.*

#### **Notas a los estados financieros**

*Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2016 comparativo con el año 2015, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos o las que le sean aplicables.*

#### **Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal**

*Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.*

#### **Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador**

*Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.*

#### **Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.**

*Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase.*

*Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.*

#### **Tarjeta profesional**

*El proponente debe anexar copia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros.*

#### **Extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia**

*Para los extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, el proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la matriz, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen.*

*Los proponentes extranjeros en caso de no contar con revisor fiscal deben presentar certificación firmada por el Representante Legal de la casa matriz que así lo avale*

*Nota: Documentos otorgados en el exterior. Se recibirán los documentos simples en la propuesta, pero si resultase seleccionado deberá presentar los documentos debidamente apostillados. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia”*

#### **Estados financieros básicos**

*Estados financieros consolidados de la matriz (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre del año 2016 comparativo con el año 2015, expresado en la moneda nacional de Colombia y en español, firmados por el Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal de la casa matriz cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen.*

*Los proponentes extranjeros en caso de no requerir las firmas de Representante Legal, Contador y/o el Revisor Fiscal de la casa matriz, deben presentar certificación firmada por el Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.*

#### **Notas a los estados financieros**

*Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2016 comparativo con el año 2015, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera.*

*En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme a la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.*

#### **Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal**

*Dictamen del revisor fiscal a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año 2016 comparativo con el año 2015.*

*En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.*

*El representante legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los estados financieros, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente o documento equivalente.*

*En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.*

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar para la verificación, los Estados Financieros con corte al mes anterior a la fecha de cierre de propuestas, con las respectivas notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal, si es del caso.

#### **Tarjeta profesional**

El proponente debe anexar copia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros.

Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.

En cualquier caso, la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal – si aplica – debe corresponder a la de quienes firman los estados financieros.

#### **Certificado de antecedentes Junta Central de contadores**

El proponente debe anexar copia de los certificados de antecedentes de la Junta Central de Contadores para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse. Dicho documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de propuestas.

Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.

En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal – si aplica – debe corresponder al de quienes firman los estados financieros.

#### **Certificaciones Bancarias**

Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación.

**Nota:** Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación a los documentos financieros habilitantes, se procede a evaluar la capacidad financiera.

#### **Criterios Financieros Habilitantes**

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

**Razón de liquidez:** La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje igual o superior a uno (1.0)

**Nivel de Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$$

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje menor o igual al setenta por ciento (70%).

**Capital de trabajo:** El capital de trabajo se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de trabajo neto} = \text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la propuesta.

#### **Verificación financiera de propuestas conjuntas**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

*Nota: Se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros del año 2016”.*

**SEGUNDO:** Se aclara que para soportar la **experiencia** del proponente las certificaciones pueden tener *recibo a satisfacción* o *calificación del servicio*, siempre y cuando ésta última sean buenas o excelentes. De otra parte, se incluyen las áreas de formación en **mejoramiento de la productividad y gerencia de proyectos** en los perfiles mínimos de *director de proyecto, experto en productividad laboral manufactura* y en el *experto en productividad laboral servicios*, así como la *formación en productividad para los especialistas*. Se ajustan igualmente el número de empresas y años de los requisitos mínimos de todos los perfiles. Finalmente se aclara el proceso de verificación de títulos en el exterior. Como consecuencia el **numeral 14.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”** y el **numeral 14.2 “FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO”** quedará así:

“(…)”

#### **14. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

##### **14.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Corresponde a la experiencia señalada en el numeral II del capítulo 11 “REQUISITOS PARA SER PROPONENTE”

La experiencia deberá presentarse en la tabla del anexo 2 “Formato de presentación de propuesta” y se especificará la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato

Los contratos relacionados en la tabla del numeral 3 del anexo 2 “Formato de presentación de propuesta” deberán soportarse con certificaciones que incluyan la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Recibo a satisfacción o calificación del servicio (En este último caso siempre que la calificación sea excelente o buena).
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante

NOTA: Se advierte a los interesados que no se entenderá como acreditación de experiencia la sola lista que relaciona la experiencia específica.

##### **14.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar su equipo de trabajo como mínimo con los siguientes perfiles.

Cargo	Experiencia
Un (1) Director de proyecto	<p><b>Formación:</b></p> <p>Profesional en cualquier área de conocimiento y posgrado en áreas relacionadas con gestión del talento humano, gestión de operaciones, productividad laboral, <b>mejoramiento de la productividad, gerencia de proyectos.</b></p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Experiencia en consultoría, capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de mejoramiento de la productividad laboral. Para esto, debe certificar experiencia con UNA de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría/trabajo en productividad laboral con al menos <b>3</b> empresas manufactureras y <b>3</b> empresas de servicios.</li> <li>- Experiencia de mínimo <b>4</b> años implementando proyectos de mejoramiento de la productividad laboral, como programas de polivalencia de trabajadores, sistema de incentivos, estudio de cargas de trabajo, etc., en empresas manufactureras y de servicios.</li> </ul>
Un (1) Experto en productividad laboral empresas manufactureras	<p><b>Formación:</b></p> <p>Profesional en cualquier área de conocimiento y posgrado en áreas relacionadas con gestión del talento humano, gestión de operaciones, productividad laboral, <b>mejoramiento de la productividad, gerencia de proyectos.</b></p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Experiencia en consultoría, capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de mejoramiento de la productividad laboral. Para esto, debe certificar experiencia con UNA de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría/trabajo en productividad laboral con al menos <b>4</b> empresas manufactureras.</li> <li>-Experiencia de mínimo 3 años implementando proyectos de mejoramiento de la productividad laboral, como programas de polivalencia de trabajadores, sistema de incentivos, estudio de cargas de trabajo, etc., en empresas manufactureras.</li> </ul>
Un (1) Experto en productividad laboral empresas servicios	<p><b>Formación:</b></p> <p>Profesional en cualquier área de conocimiento y posgrado en áreas relacionadas con gestión del talento humano, gestión de operaciones, productividad laboral, <b>mejoramiento de la productividad, gerencia de proyectos.</b></p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Experiencia en consultoría, capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de mejoramiento de la productividad laboral. Para esto, debe certificar experiencia con UNA de las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consultoría/trabajo en productividad laboral con al menos <b>4</b> empresas de servicios.</li> <li>-Experiencia de mínimo 3 años implementando proyectos de mejoramiento de la productividad laboral, como programas de polivalencia de trabajadores, sistema de incentivos, estudio de cargas de trabajo, etc., en empresas de servicios.</li> </ul>
Cuatro (4) especialistas en productividad laboral	<p><b>Formación:</b></p> <p>Profesional en cualquier área y formación en metodologías de mejoramiento de la productividad <b>y/o productividad</b> laboral.</p>

	<p><i>Experiencia:</i></p> <p><i>Experiencia en consultoría, capacitación y acompañamiento en la implementación de herramientas de mejoramiento de la productividad laboral. Para esto, debe certificar experiencia con UNA de las siguientes alternativas:</i></p> <p><i>-Consultoría/trabajo en productividad laboral con al menos 3 empresas de servicios y/o manufactura.</i></p> <p><i>-Experiencia de mínimo 2 años implementando proyectos de mejoramiento de la productividad laboral, como programas de polivalencia de trabajadores, sistema de incentivos, estudio de cargas de trabajo, etc., en empresas manufactureras o de servicios.</i></p>
--	--

*El proponente debe garantizar que con la estructuración del equipo de trabajo dispone de personas que tengan experiencia o formación relacionada con los sectores priorizados por el PTP y de los cuales surgirán las empresas seleccionadas. Por cada uno de los perfiles, se deberá indicar la dedicación que tendrá cada uno en la ejecución del proyecto. En caso que requiera personal de apoyo adicional, éste debe cumplir los mismos requisitos exigidos para los especialistas.*

*Para la acreditación de pregrados de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma o acta de grado.*

*En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente.*

*NOTA: El PTP verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.*

*La experiencia de cada uno de los miembros del equipo deberá relacionarse en una tabla que contenga la siguiente información:*

- *En un encabezado por cada integrante indicar: nombre del integrante del equipo, formación profesional, rol que desempeñará en el proyecto y años de experiencia relacionados con proyectos de mejoramiento de productividad.*
- *Posteriormente se deberá soportar la experiencia relacionada con proyectos de mejoramiento indicando:*
  - *Nombre o razón social del contratante*
  - *Objeto y descripción del servicio o contrato*
  - *Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (días, mes, año)*
  - *Fecha de finalización del contrato (días, mes, año)*

*Los contratos relacionados en la tabla deberán soportarse con certificaciones que incluyan la siguiente información:*

- *Nombre o razón social del contratante*
- *Nombre o razón social del Contratista*
- *Objeto del servicio o contrato*
- *Fecha de inicio y/o plazo de ejecución del contrato. (día, mes, año)*
- *Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)*
- *Nombre, cargo de quien expide la certificación*
- *Dirección y teléfono del contratante*

*NOTA 1: Se advierte a los interesados que No se entenderá como acreditación de experiencia la sola lista relacionando la experiencia específica, por lo cual deberán aportarse copia de los respectivos títulos o actas de grado, tarjetas profesionales y/o certificaciones, de conformidad con lo expuesto precedentemente.*

*Para aquellos integrantes de los equipos de trabajo que hayan realizado proyectos de productividad laboral como empleados de una empresa, deberán adjuntar la respectiva certificación laboral en la cual se pueda verificar su participación en la implementación de dichos proyectos.*

*El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.*

*NOTA 2: la experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si la profesión exige ésta, en los demás casos se contará a partir de la fecha del acta de grado”.*

**TERCERO:** Se definen como requisitos mínimos para ser proponente tener dos (2) años de existencia y dos (2) años de experiencia específica. Como consecuencia el **numeral 11 “REQUISITOS PARA SER PROPONENTE”** quedará así:

“

#### **11. REQUISITOS PARA SER PROPONENTE**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. *Ser personas jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente constituidas bajo la legislación colombiana, con mínimo **dos (2)** años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.*
- II. *Deberán demostrar experiencia previa específica, de al menos **dos (2)** años en procesos (intervenciones) de productividad laboral, **las cuales pueden incluir actividades relacionadas con los indicadores definidos en el numeral 10.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**, hasta la fecha de presentación de la propuesta.*
- III. *Las empresas postulantes deben acreditar que dentro de su **objeto social** contemplan actividades de consultoría y/o capacitación y/o asesoría y/o asistencia técnica en: **gestión y/o transferencia tecnológica y/o mejoramiento de procesos.***
- IV. *Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:*
  - *Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).*
  - *No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.*
  - *La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.*
  - *Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por lo menos en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, **no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.***
  - *Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El formato de vinculación de clientes FTGRI23 (Anexo No. 3) deberá ser diligenciado en su totalidad*

por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.

- El FTGAD30 Formato inscripción de proveedor - (Anexo 4) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el citado formato.
- V. Tener la **capacidad financiera** exigida en el numeral **13 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO** de la presente convocatoria.
- VI. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos que se defina de común acuerdo entre las partes. Disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- VII. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos”.

**CUARTO:** Se aclara el número y medio en que deben aportarse las copias para la entrega de las propuestas y la forma de presentación de los rótulos. Como consecuencia el **numeral 11.1 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.”** quedará así:

#### **11.1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán ser dirigidas a Claudia Estella Bedoya Zapata– Gerente del Programa de Transformación Productiva con copia a Darío Rodríguez, Director de Desarrollo Productivo y Competitividad, y presentadas con la documentación relacionada en la presente convocatoria **en una (1) propuesta original en físico; dos (2) copias fieles y exactas físicas y dos copias fieles y exactas en CDs no regrabables (CD-R, DVD-R).**

De igual manera deberá entregarse en sobre aparte o cuaderno separado el FTGAD30 (FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR) y el FORMATO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES FTGRI23 (ver instructivo de diligenciamiento de éste último formulario que se publica con la presente convocatoria) teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica cada uno de los dos (02) formularios.

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

**En el rótulo de la propuesta física se debe indicar que es la ORIGINAL y en sobre separado se debe entregar el FORMULARIO FTGAD30 (FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR) y el FORMATO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES FTGRI23. Así mismo las copias físicas deben tener un rótulo que indique cuál es la PRIMERA COPIA y cuál es la SEGUNDA COPIA. Los CDs en los que se entreguen las copias también deben ser rotulados con identificación plena de la invitación.**

PROPONENTE: - \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_.

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el participante realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera del PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de

FIDUCOLDEX S.A. Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas y serán devueltas sin abrir.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo. Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX S.A se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si el participante desea enviar la postulación por **correo ordinario**, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora de cierre. En todo caso, FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

**NOTA:** Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del representante legal del proponente.

**QUINTO:** Se aclara que las 80 horas mínimas de consultoría son **presenciales**. Como consecuencia el **numeral 10.2 “ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO”** y el **numeral 10.5 “FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD”** quedará así:

“(…)

#### **10.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**

*La intervención en cada empresa tendrá una duración de mínimo ochenta (80) horas **presenciales** e incluirá una sensibilización al cuerpo directivo de las empresas beneficiarias sobre la importancia y transversalidad de la productividad laboral, un diagnóstico (del cual se partirá para definir los indicadores en los cuales se enfocará la intervención), definición conjunta de un plan de mejora, acompañamiento en la implementación de al menos dos (2) acciones definidas en el plan de mejora, una medición de resultados luego de la intervención y un seguimiento a los tres (3) meses de haber finalizado el ejercicio.*

*La intervención tiene como fin incrementar en al menos un quince por ciento (15%) la productividad laboral de las empresas beneficiarias; este porcentaje será verificado tras la comparación de los resultados que arroje el diagnóstico que se realice inicialmente para determinar la línea base y la evaluación de resultados que se haga luego de la intervención.*

*Los indicadores que se afectarán con la intervención tendrán que determinarse conjuntamente entre las empresas beneficiarias y la Firma Ejecutora, y deberán ser aprobados por el PTP de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial.*

*Los indicadores de productividad laboral a considerar son:*

- I. Productividad Laboral=Producción/talento humano (costos, tiempos, No. De empleados)*
- II. Rotación de personal=No. de renuncias o despidos\*100/No. promedio efectivo de empleados*
- III. Ausentismo=No. de horas de ausentismo/ total horas periodo*
- IV. Número de unidades vendidas al mes/empleo*
- V. ROI Capital Humano=Valor anual de la utilidad operativa/ Neta ÷ Costo/Valor total anual de personal*
- VI. Valor agregado por empleado=Valor anual de la utilidad neta/total trabajadores*
- VII. Eficiencia laboral de la producción=volumen de producción (\$-unidades)/Costo laboral total*
- VIII. Tiempo Productivo=Costo horas-hombre trabajadas/Costo horas-hombre programadas*
- IX. Inversión en capital humano=valor planes de desarrollo/inversión total de la empresa*
- X. Impacto de la capacitación en el ingreso=costo total anual capacitación y entrenamiento/valor anual de los ingresos Y otros a considerar en áreas como: Evaluación de capacidades, Desarrollo profesional, Contratación y Remuneración, Cultura y Clima Organizacional, entre otros.*

Dichos indicadores deberán componerse así: uno (1) obligatorio entre ausentismo o rotación, y dos (2) adicionales acordados entre las partes específicos del área de productividad laboral, los cuales pueden ser tomados de la anterior lista u otros que consideren de mayor relevancia. Al finalizar la intervención, los indicadores deberán tener un incremento mínimo del quince por ciento (15%).

La intervención iniciará una vez se haya surtido el proceso de selección de las empresas para que hagan parte del Programa "Colombia Productiva" y en las que se hayan detectado deficiencias en el eje de productividad laboral. El proceso de intervención iniciará con mínimo veinte (20) empresas y el PTP podrá completar los cupos disponibles hasta llegar a cien (100) empresas beneficiarias, hasta cuatro (4) meses después de haber entregado el primer listado al proponente que sea seleccionado.

(...)

## **10.5 FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD**

Las intervenciones en las empresas tendrán una duración en promedio de mínimo de ochenta (80) horas **presenciales** que se desarrollarán en cinco fases:

**Fase 1.** Sensibilización con el cuerpo directivo de la empresa sobre la importancia y transversalidad de la productividad laboral y su relevancia en los indicadores de desempeño de la empresa.

- **ENTREGABLE:** Informe de capacitación, incluida la presentación y el listado de asistencia.

**Fase 2.** Realización de un diagnóstico con medición de línea base y selección conjunta, entre la Firma Ejecutora y la empresa beneficiaria, de los indicadores de resultado (los que se van a modificar en quince por ciento (15%) con la intervención).

El proponente deberá realizar un diagnóstico a profundidad en cada empresa que permita identificar cómo se encuentra dicha unidad productiva respecto a la gestión de la productividad laboral. En la propuesta que la Firma Ejecutora presente al PTP en el marco de esta convocatoria, ésta deberá mencionar qué herramientas y/o metodologías utilizará para medir las variables a considerar en el diagnóstico, si tiene enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto y si utilizará un instrumento propio o un instrumento de un tercero. En el caso de un instrumento propio deberá mencionar el número de aplicaciones que ha realizado del mismo y en el caso del uso del instrumento de un tercero, deberá acreditar que cuenta con los derechos de propiedad intelectual para hacer uso del mismo y de la misma forma indicar cuántas aplicaciones ha realizado de dicho instrumento.

- **ENTREGABLES:** i) Resultados de la aplicación del diagnóstico por empresa. ii) Informe por empresa con la justificación de la selección de los indicadores a impactar y medición de su línea base.

**Fase 3.** Propuesta y concertación del plan de acción con la empresa.

Esta fase incluye las siguientes actividades:

1. Análisis de los datos recopilados.
2. Recomendaciones generales a la empresa intervenida.
3. Socialización de resultados con la empresa intervenida.
4. Definir la(s) metodología(s) o herramienta(s) que permita(n) una mejora en los tres indicadores de productividad en el menor tiempo teniendo en cuenta la duración de la consultoría.
5. Formulación del plan de mejora concertado y validado por la empresa. Este plan debe contener al menos: cronograma, áreas involucradas, responsables, indicadores, datos base (valores al iniciar) y metas cuantitativas. Deberán concertarse las dos (2) acciones que acompañará el consultor en la ejecución y que impactarán los tres (3) indicadores seleccionados.
6. Formulación del mecanismo de medición y seguimiento asignando los responsables de cada área encargada de la empresa, la frecuencia de medición de los indicadores y la obtención de información para la construcción de cada indicador.

- **ENTREGABLES:** i) Carta individual de las empresas aprobando el plan de mejora, las dos acciones de mejora seleccionadas y los indicadores a impactar, ii) Plan de mejora por empresa y iii) Mecanismo de medición y seguimiento.

**Fase 4.** Implementación y medición de salida de los indicadores de impacto seleccionados.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

1. Implementar, junto con los responsables al interior de la empresa, las acciones del plan de mejora que se hayan seleccionado.
  2. Desarrollar actividades de formación al interior de la empresa. El consultor debe transferir el conocimiento a los funcionarios y dueños del proceso para que ellos hagan sus propias mediciones posteriores.
  3. Medición de salida para cada empresa (mismos indicadores de productividad laboral seleccionados en fase 1)
- **ENTREGABLES:** (i) Informe final por empresa intervenida sobre la implementación de la(s) acción(es) de mejora y de las metodologías seleccionadas (qué se hizo, cómo se hizo y logros cuantitativos y cualitativos). (ii) Informe del proceso de transferencia de conocimiento a las empresas. (iii) Informe de indicadores de productividad laboral seleccionados (los mismos de línea base) al momento de salida por empresa.

**Fase 5.** Medición de seguimiento tres (3) meses después de la implementación de mejora.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

1. El consultor deberá medir en cada empresa intervenida todos los indicadores de productividad laboral que se propuso mejorar a los tres (3) meses de haber terminado la implementación.
  2. Deberá constituir en la empresa intervenida un equipo de trabajo de mejora continua que permita hacer revisiones periódicas de los procesos y plantear la manera de mejorarlos.
- **ENTREGABLES:** i) Informe de indicadores de impacto de cada una de las empresas (los mismos de la línea base) donde se muestre la variación cuantitativa y el impacto generado en cada una de las empresas a los tres (3) meses de haber terminado la implementación. ii) Informe de la constitución del equipo de trabajo en mejora continua por empresa. **En caso de no presentar la variación cuantitativa esperada, es decir, de al menos un quince por ciento (15%) se pagará solamente el 50% de este último pago por empresa beneficiaria, tanto por la empresa beneficiaria como por el PTP.**

*En todo caso, el proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta económica que el valor de esta última etapa no podrá ser inferior al 10% valor total de la propuesta económica.*

*Nota: En todo el material pedagógico utilizado por el consultor, deberá incluirse el logotipo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el del Programa de Transformación Productiva”.*

**SEXTO:** Se modifica la duración de los Consorcios y/o Uniones Temporales para incluir el periodo de liquidación del contrato. De esta manera, el término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, debe corresponder como mínimo al del contrato, **su liquidación** y tres (3) años y tres (3) meses más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia se modifica el numeral **12. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.**

“ (...)”

**Certificado de Existencia y Representación Legal.**

*Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.*

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.

La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, **su liquidación** y tres (3) años y tres (3) meses más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- a. Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal.
- b. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP -. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las Uniones Temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un Consorcio o Unión Temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, debe corresponder al como mínimo al del contrato, **su liquidación** y tres (3) años y tres (3) meses más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación.

Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

Para los extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia, el proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la matriz, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen.

Los proponentes extranjeros en caso de no contar con revisor fiscal deben presentar certificación firmada por el Representante Legal de la casa matriz que así lo avale.

*Nota: Documentos otorgados en el exterior: Se recibirán los documentos simples en la propuesta, pero si resultase seleccionado deberá presentar los documentos debidamente apostillados. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia".*

**SÉPTIMO:** Se precisan los requisitos de existencia, experiencia y capacidad financiera de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en el sentido que el requisito de existencia deberá acreditarse en su totalidad por cada una de las empresas que integran el consorcio o unión temporal. Para validar los requisitos de experiencia y capacidad financiera se determinarán separadamente por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y se multiplicará el resultado obtenido (tiempo de experiencia por un lado y los indicadores financieros, por el otro, respectivamente) por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de experiencia y capacidad financiera de la Unión Temporal o Consorcio. En consecuencia, numeral IV del numeral 11 "REQUISITOS PARA SER PROPONENTE" de los TDR quedará así:

*“11 REQUISITOS PARA SER PROPONENTE.*

*IV. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:*

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).*
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.*
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.*
- El requisito de tiempo de **existencia** deberá acreditarse en su totalidad por cada una de las empresas que integran el consorcio o unión temporal.*

*Para validar los requisitos de **experiencia** y **capacidad financiera** se determinarán separadamente por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y se multiplicará el resultado obtenido (**tiempo de experiencia** por un lado y los **indicadores financieros**, por el otro, respectivamente) por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de experiencia y capacidad financiera de la Unión Temporal o Consorcio.*

- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El formato de vinculación de clientes FTGRI23 (Anexo No. 3) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.*
- El FTGAD30 Formato inscripción de proveedor - (Anexo 4) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el citado formato”.*

La presente se publica el 01 de noviembre de 2017 en las siguientes páginas web:  
<https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.